

Santiago, 26 de Septiembre de 2005

Señor  
Alejandro Ferreiro Y.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente



Ref. Aviso de Inicio y Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Iansa S.A., por ED&F Man Netherlands B.V.

efv

De nuestra consideración,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por medio de la presente cumplimos con enviar a Ud. ejemplar del Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Iansa S.A. por ED&F Man Netherlands B.V.

Asimismo, adjunto a la presente encontrará copias del Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones publicado con fecha de ayer en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
pp. ED&F Man Netherlands B.V.

200509260923

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valparaíso, Valparaíso

## CONTROL

### OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EMPRESAS IANSA S.A. POR ED&F MAN NETHERLANDS B.V. ("Aviso de Inicio")

#### 1. Identificación del Oferente y Participación en el emisor.

ED&F Man Netherlands B.V., (en adelante también denominada "**ED&F Man**"), sociedad de responsabilidad limitada privada organizada y constituida de acuerdo a las leyes del Reino de los Países Bajos, domiciliada en Weena 612, 3012 CN, Rotterdam, Holanda, y para estos efectos domiciliada además en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 21, comuna de Providencia, Santiago, Chile, ofrece adquirir 1.359.980.803 acciones de Empresas Iansa S.A. (en adelante también denominada "**Iansa**"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("**SVS**") con el número 100 y cuyo código nemotécnico de bolsa es "Iansa", representativas del 51% de las acciones emitidas por Iansa, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "**Prospecto**") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "**Oferta**").

ED&F Man Netherlands B.V. tiene por accionista controlador efectivo a Agman Investments Limited, quien es dueño de la totalidad de las acciones de ED&F Man Netherlands B.V. A su vez, Agman Investments Limited tiene por accionista controlador efectivo a Agman Holdings Limited, quien es dueño de la totalidad de las acciones de Agman Investments Limited. A su vez, Agman Holdings Limited tiene por accionista controlador efectivo a ED&F Man Holdings Limited, quien es dueño de la totalidad de las acciones de Agman Holdings Limited.

ED&F Man Holdings Limited no tiene accionista controlador, siendo su mayor accionista el señor Andrew Stone, con un 13,48% de participación en el capital social.

Para efectos de lo anterior, (a) ED&F Man Netherlands B.V. es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en el Reino de los Países Bajos; (b) Agman Investments Limited es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en Inglaterra y Gales, Reino Unido; (c) Agman Holdings Limited es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en Inglaterra y Gales, Reino Unido; (d) ED&F Man Holdings Limited es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en Inglaterra y Gales, Reino Unido.

Sofpac B.V. (en adelante también denominada "**Sofpac**"), una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en el Reino de los Países Bajos, con domicilio en Weena 612, 3012 CN, Rotterdam, Holanda, y cuyo capital accionario pertenece íntegramente, en forma indirecta, a ED&F Man Holdings Limited, es actualmente dueña de 15.442.187.461 acciones de Inversiones Greenfields S.A., una sociedad anónima cerrada constituida en Chile (en adelante también denominada "**Greenfields**"), representativas del 49% de las

acciones emitidas, suscritas y pagadas de Greenfields. El 51% restante de las acciones de Greenfields, esto es, la cantidad de 16.072.480.827 acciones, pertenece a Ebro Puleva S.A. (en adelante "Ebro Puleva"), una sociedad constituida en el Reino de España, con domicilio en Villanueva 4, Madrid, España. Greenfields es dueña, a su vez, de 382.892.579 acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (en adelante "Campos"), sociedad anónima que hace oferta pública de sus acciones, representativas del 54,71% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos; y Campos es, a su vez, dueña de 1.203.360.104 acciones de Empresas Iansa S.A. (en adelante "Iansa"), sociedad anónima que también hace oferta pública de sus valores, representativas del 45,13% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa. Iansa es dueña a su vez de 11.593.911.203 acciones de Iansagro S.A. (en adelante "Iansagro"), sociedad anónima inscrita con el Número 18 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, representativas del 99,78390% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansagro.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, a la fecha de este aviso, Ebro Puleva es la controladora directa de Greenfields, y a su vez, la controladora indirecta de Campos y a través de ésta la controladora indirecta de Iansa y de Iansagro. Greenfields, por su parte, es la controladora directa de Campos y a través de ésta la controladora indirecta de Iansa y de Iansagro. Campos, finalmente, es la controladora directa de Iansa y a través de ésta la controladora indirecta de Iansagro.

## **2. Objetivo de la Oferta.**

Con fecha 12 de Noviembre de 2004, Sofpac adquirió de Ebro Puleva el 49% de las acciones de Greenfields y celebró, entre otros acuerdos, un pacto de accionistas relativo a Greenfields con Ebro Puleva, mediante el cual Ebro Puleva otorgó a Sofpac una opción de compra respecto de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, en los términos y condiciones de que da cuenta dicho pacto. Con fecha 7 de Septiembre de 2005, Sofpac cedió dicha opción a ED&F Man, lo que fue aceptado por Ebro Puleva. Copia de los contratos y acuerdos suscritos el 12 de Noviembre de 2004 se entregaron en esa oportunidad a la SVS, quien a su vez los puso a disposición del público, los que además, y junto con la cesión de derechos antes indicada de Sofpac a ED&F Man, se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas del Administrador de esta Oferta, Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (en adelante "LarrainVial").

ED&F Man ha resuelto ejercer la opción antes señalada y adquirir la totalidad de las acciones de Greenfields de que es dueño a la fecha Ebro Puleva, esto es, la cantidad de 16.072.480.827 acciones de Greenfields, para cuyo efecto, con fecha 7 de Septiembre de 2005, ED&F Man ha celebrado con Ebro Puleva un contrato de promesa de compraventa de las referidas acciones, copia del cual se encuentra a disposición de los accionistas interesados en las oficinas del Administrador de la Oferta. Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045, en atención a que la inversión accionaria de Greenfields en Campos representa más del 75% del activo consolidado de Greenfields, y a su vez la inversión accionaria de Campos en Iansa representa más del 75% del activo consolidado de Campos, ED&F Man, en forma previa a la adquisición de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, debe efectuar una oferta a los accionistas de Iansa

por una cantidad de acciones no inferior al porcentaje que le permita obtener su control, para cuyo efecto y a través de esta Oferta, ED&F Man ofrece adquirir el 51% de las acciones de Iansa. Se deja constancia que Iansagro representa menos del 75% del valor del activo consolidado de Iansa, por cuya razón ED&F Man no efectúa una oferta de adquisición de las acciones de esta compañía.

### 3. Características de la Oferta.

- a) La Oferta es una oferta irrevocable de compra de 1.359.980.803 acciones de la serie única de acciones de Iansa, representativas del 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía (las “**Acciones**”).
- b) El monto total de la Oferta será de \$34.407.514.316.- (Treinta y Cuatro mil Cuatrocientos Siete Millones, Quinientos Catorce Mil Trescientos Diez y Seis pesos), por el total de las Acciones ofrecidas comprar, al Precio por Acción definido más abajo.
- c) Se adquirirán de cada accionista todas aquellas acciones de su propiedad que acepte vender a ED&F Man conforme a los términos, condiciones y plazo de vigencia de esta Oferta, sin perjuicio de lo que se expresa en la letra d) siguiente sobre Mecanismo de Prorratio.
- d) Mecanismo de Prorratio. Si el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta supera el monto total de las Acciones, ED&F Man sólo comprará a prorratio las acciones ofrecidas a cada uno de los accionistas aceptantes. Para este efecto, se calculará un factor de prorratio que resultará de dividir el número total de acciones ofrecidas comprar por el número total de acciones aceptadas vender. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita.
- e) Vigencia de la Oferta. La Oferta se inicia a las 00:00 hrs. A.M., hora de Chile Continental, del 26 de Septiembre de 2005 (“la Fecha de Inicio”), y termina a las 24:00 hrs., hora de Chile Continental, del día 25 de Octubre de 2005 (“la Fecha de Vencimiento”). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que ED&F Man decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta (“la Prórroga”), ED&F Man comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga, mediante un aviso simultáneo y destacado a ser publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, el diario El Mercurio de Santiago y La Tercera.
- f) Resultado de la Oferta. ED&F Man comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso a ser publicado en forma destacada y simultánea en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta (el “Aviso de Comunicación de Resultado”). Adicionalmente, y en caso de caducar la Oferta por la ocurrencia de alguno de los eventos de caducidad de la Oferta que se indican en el acápite Séptimo de esta Oferta (“la Caducidad de la Oferta”), ED&F Man publicará un aviso el tercer día de ocurrida su caducidad declarando la Oferta fallida, en forma destacada y simultánea, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.
- g) Accionistas a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Iansa.

h) Materialización de la Oferta. La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, directamente a través del Administrador de la Oferta, LarrainVial. Para aceptar la Oferta, los accionistas que no sean Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Fondos Mutuos o demás inversionistas institucionales, a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán suscribir y entregar a LarrainVial una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), así como los demás documentos individualizados en el acápite Sexto de esta Oferta ("Procedimiento para aceptar la Oferta"). Con este objeto, los accionistas deberán concurrir, dentro del plazo de vigencia original de la Oferta, o de su Prórroga, de haberla, a LarrainVial, cuyas oficinas están ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, entre las 09:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes, salvo que sea día feriado, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. LarrainVial recibirá dicha documentación e inscribirá las Aceptaciones en un registro especial a ser llevado para este efecto (el "Registro").

#### 4. Precio y Condiciones de Pago.

- a) El precio único, total y definitivo por acción ofrecida comprar es de \$25,3 (Veinticinco coma Tres pesos) (el "**Precio por Acción**"). Este precio será pagado de contado, en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes. El Precio por Acción se ha determinado de acuerdo al procedimiento señalado en la sección 7.1 del Prospecto de esta Oferta.
- b) El Precio por Acción no considera premio por el control de Iansa, según éste se define en la Ley de Mercado de Valores.
- c) El precio pagadero al accionista aceptante por el número de acciones de Iansa aceptadas vender conforme a los términos de este Aviso (el "**Precio**"), se pagará a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha en que se publique el Aviso de Comunicación de Resultado. ED&F Man realizará el pago del Precio (i) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a LarrainVial mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del accionista, y que será entregado al accionista vendedor en las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, de 9:00 a 18:00 horas de un día hábil bancario; y (ii) a los accionistas que vendieron sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a corredores de bolsa distintos de LarrainVial, el Precio se pagará directamente por el corredor respectivo mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en las oficinas de dicho corredor.
- d) LarrainVial no cobrará comisión o remuneración alguna a los accionistas aceptantes de esta Oferta.

## 5. Condiciones de las acciones que se venden.

Las acciones objeto de la Aceptación, al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta a ED&F Man, deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista aceptante en el Registro de Accionistas de Iansa, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes a favor de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, libres de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión o transferencia de las acciones (los “Gravámenes”).

## 6. Procedimiento para aceptar la Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia original de la Oferta, o de su Prórroga, de haberla.

Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones, a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

- A) Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de LarrainVial deberán:
- i) firmar una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta sólo a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente a LarrainVial;
  - ii) suscribir un traspaso de acciones a favor de LarrainVial, por la totalidad de las acciones que desee vender;
  - iii) entregar a LarrainVial los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Iansa que obren en su poder o un certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el “DCV”), o Iansa, según corresponda, acreditando que el o los títulos de las acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir Iansa o el DCV, acreditando que no tienen constancia en sus registros que las acciones de Iansa se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan inscribirse a nombre de LarrainVial; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, o de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público en Chile (en adelante el “Notario Público”); (d) original o copia autorizada del poder vigente con que actúe el representante del accionista, el que deberá contener facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;
  - iv) además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la SVS, y suscribir el contrato de custodia con LarrainVial; y
  - v) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.
- B) Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a

través de LarrainVial deberán:

- i) cumplir con lo establecido en los numerales precedentes (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);
  - ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a LarrainVial una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario Público, la que quedará en poder de LarrainVial.
  - iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o del contrato social vigente de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público, con un certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días a la fecha de su data.
- C) Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias distintas de LarrainVial. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente a LarrainVial por el total de las acciones correspondientes, y las entregarán a LarrainVial cumpliendo los siguientes requisitos:
- i) suscribir las Aceptaciones por las acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;
  - ii) entregar a LarrainVial el o los títulos por las acciones que se ofrezcan vender, en caso de estar en su poder, o los certificados emitidos por Iansa o el DCV, según corresponda, en que conste el total de acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes; según corresponda;
  - iii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante autorizado y entregar fotocopia de ésta, firmada por el aceptante, a LarrainVial, la que quedará en poder de LarrainVial.
  - iv) exhibir y entregar a LarrainVial copia del poder vigente con facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;
  - v) entregar, debidamente suscrito el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador LarrainVial, o realizar una transferencia electrónica de las acciones a través del sistema de custodia del DCV; y
  - vi) llenar la ficha de cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.
- D) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y en general demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta a LarrainVial junto con la demás documentación que acredite su dominio de las acciones, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes, así como su personería. Si se declara exitosa la Oferta, las acciones de Iansa que correspondan a estas

instituciones serán traspasadas directamente por cada una de las instituciones que hayan aceptado la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio único, total y definitivo de venta es de \$25,3 (Veinticinco coma Tres pesos) por acción, el que se pagará en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses y reajustes; b) Que autoriza a LarrainVial para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en la Oferta, salvo en el caso de las Aceptaciones a que se refiere la letra D) anterior; c) Que LarrainVial cerrará el registro especial llevado al efecto, a las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento, o del último día de la Prórroga, en caso de haberla, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la ley.

Respecto de las acciones que ED&F Man no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada fallida, o debido a que el número de acciones comprendidas en las Aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata, éstas quedarán, junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas de Iansa, en su caso, en un plazo estimado en cinco días hábiles contados desde la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para ED&F Man, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **7. Caducidad de la Oferta.**

Esta Oferta queda sujeta a la condición que ED&F Man reciba Aceptaciones de venta que cumplan con el procedimiento para aceptar la Oferta establecido en el acápite Sexto anterior, por una cantidad no inferior a 1.359.980.803 acciones de Iansa, sin perjuicio de lo establecido en el acápite 14 sobre la obligación de comprar en las condiciones ahí indicadas, y que durante su vigencia original, o su Prórroga, de haberla, no ocurra cualquiera de los siguientes eventos, en cuyo caso esta Oferta caducará y quedará sin efecto:

- a) Si se ha solicitado o declarado la quiebra de Iansa o de cualquiera de sus filiales;
- b) Si Iansa y/o sus filiales acuerdan efectuar, o efectúan, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, o constituido Gravámenes sobre activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de sus negocios.
- c) Si existe, se inicia o se interpone cualquier acción, proceso o demanda, o cualquier disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para ED&F Man, o (iii) restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.
- d) Si ocurren cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en la condición (financiera u otra) de los

- negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de Iansa y sus filiales.
- e) Si ocurre una suspensión general de cotizaciones en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias, cambios en la legislación nacional tributaria o cambiaria, incluyendo cambios materiales en el régimen de bandas de precios de importación de azúcar contenido en las leyes 18.525 y 19.897 y en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 831 del año 2003; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte al Reino Unido, los Países Bajos o Chile, en términos significativos respecto de la situación actual de dichos países, y otras situaciones de carácter excepcional relevante;
  - f) Que se modifiquen los estatutos sociales de Iansa; que Iansa emita nuevas acciones de pago o liberadas de pago; que Iansa o sus filiales hayan realizado o permitido la ocurrencia de eventos que afecten las acciones de su emisión; que Iansa proponga o pague dividendos fuera de las políticas de dividendos anunciadas por Iansa en Juntas de Accionistas; que Iansa anuncie o acuerde fusiones, liquidaciones y demás reestructuraciones societarias relevantes;
  - g) Si ED&F Man, por hechos que no le sean imputables, no obtiene las autorizaciones de inversión extranjera necesarias conforme al Decreto Ley 600, o en su caso, conforme al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, con el objeto de disponer de los fondos necesarios para pagar el Precio por Acción por las acciones que adquiriera conforme a los términos de la Oferta;
  - h) Que se hayan celebrado contratos, o se hayan presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Iansa en más de US\$2.000.000.- u otros de similar índole.

Las causales de caducidad antes indicadas han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de ED&F Man, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción y en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta o de su Prórroga, de haberla.

Si ocurre alguna de las causales de caducidad antes indicadas, y ED&F Man no renuncia a dicha causal, ED&F Man publicará un aviso en forma destacada y simultánea al tercer día siguiente de ocurrido el evento que constituye la causal, declarando la Oferta fallida y por revocada, en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio.

En el evento que la Oferta sea revocada, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo final del acápite 6 anterior, para la restitución material de los títulos de las acciones y demás documentación entregada por los accionistas.

## **8. Derecho de Retracción**

Los accionistas de Iansa, actuando directamente o a través de un corredor de bolsa, podrán retractarse de su Aceptación, sea total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del “Formulario de Retracción”, que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de LarrainVial. El plazo para retractarse vence a la hora de término de la Fecha de

Vencimiento o de la Prórroga, si la hubiere, sujeto a la condición que LarrainVial haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo señalado en el acápite 7 anterior, ED&F Man no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como LarrainVial reciba, dentro de plazo, el Formulario de Retracción de un accionista, LarrainVial restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir una oferta pública de adquisición de acciones competitiva con la Oferta, tal restitución se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación en dicha oferta del accionista que se retracte.

## **9. Financiamiento de la Oferta**

ED&F Man cuenta con fondos propios para financiar la Oferta y, por tanto, la validez de ésta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## **10. Garantía.**

La Oferta no establece garantía real o personal alguna, conforme a la opción establecida en el artículo 204 de la Ley 18.045.

## **11. Administrador de la Oferta.**

LarrainVial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 80.537.000-9, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, actúa como agente de ED&F Man para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y resolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación. Para efectos de la Oferta, ED&F Man ha conferido a LarrainVial, entre otras, las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Iansa, rechazar las Aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **12. Lugares de información.**

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de LarrainVial ubicadas en calle Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante la Vigencia de esta Oferta, o de su Prórroga, de haberla. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al

teléfono 800 260 584, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia original de esta Oferta, o de su Prórroga, de haberla.

Ejemplares del Prospecto se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas de la SVS, de LarrainVial, Iansa, de ED&F Man y en las bolsas de valores.

### **13. Publicación de avisos.**

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en forma destacada y simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

### **14. Fracaso de la Oferta y Opción para Venta de Acciones de Iansa.**

ED&F Man informa que la Oferta de que dan cuenta los acápites Uno al Décimo Tercero anteriores de este Aviso, se efectúa sólo para los efectos requeridos por el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y que ED&F Man, a esta fecha, no tiene intención de incrementar su participación accionaria indirecta en Campos y en Iansa más allá de las acciones de dichas compañías que adquiera indirectamente, luego de perfeccionada la compra del 51% de las acciones de Greenfields, excepto en el caso de Campos, en que es intención de ED&F Man adquirir, a través de LarrainVial, conforme al procedimiento descrito en este acápite Décimo Catorce, y antes de la compra del 51% de las acciones de Greenfields, hasta la cantidad de 76.977.875 acciones de Campos, representativas del 11% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía, en los términos indicados en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Campos referida en el acápite Décimo Quinto de este Aviso.

No obstante que la Oferta no sea exitosa por haberse recibido aceptaciones de venta por una cantidad inferior a 1.359.980.803 acciones de Iansa, con el objeto que los accionistas que aceptaron la Oferta puedan, sin embargo, vender sus acciones en los mismos términos y condiciones que ellos aceptaron en la Oferta, ED&F Man ha requerido a LarrainVial, y LarrainVial ha aceptado, para que LarrainVial ofrezca de manera irrevocable a los accionistas de Iansa que hayan aceptado la Oferta durante su período de vigencia original, o de su Prórroga de haberla, comprar dichas acciones en el mismo precio, términos y condiciones señalados en esta Oferta (en adelante, la "Opción Adicional de Venta de Acciones"), según consta en el contrato de underwriting suscrito entre ED&F Man y LarrainVial. Se deja constancia que ED&F Man es garante de las obligaciones que, en su caso, deberá asumir LarrainVial conforme al procedimiento señalado a continuación.

Para estos efectos, los accionistas interesados deberán concurrir a las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado que declare la Oferta fallida por la causal antes indicada, entre las 9:00 y las 18:00 horas para firmar el correspondiente traspaso de sus acciones.

Sólo tendrán derecho a ejercer esta opción aquellos accionistas que (i) hayan ofrecido en venta sus acciones de Iansa de acuerdo a los términos y condiciones de esta Oferta y durante el plazo original de vigencia de la misma, o de su Prórroga, si la hubiere, (ii) no se hayan retractado de ella en la forma señalada en el acápite Octavo de este aviso, (iii) cumplan con lo señalado en este acápite Décimo Cuarto, y (iv) que durante el periodo de esta Opción Adicional de Venta de Acciones no haya ocurrido o no haya tenido lugar ninguno de los actos, eventos o circunstancias descritas en los numerales a) a h), ambos inclusive, del acápite Séptimo anterior de este aviso, salvo que LarrainVial renuncie al ejercicio de la causal de caducidad que corresponda de la Opción Adicional de Venta de Acciones de Iansa.

En el caso que tenga lugar el procedimiento de Opción Adicional de Venta de Acciones de Iansa, LarrainVial ofrecerá adquirir y adquirirá, en su caso, las acciones para sí y/o para sus clientes, y en ningún caso como mandatario de ED&F Man, y ED&F Man no tendrá acuerdo de actuación conjunta alguno con LarrainVial ni con sus clientes respecto a la gestión o control de Iansa y sus filiales.

#### **15. Información Adicional. Intención del Oferente.**

ED&F Man informa, asimismo, que de acuerdo con lo requerido en el artículo 199, letra c) de la Ley de Mercado de Valores, ED&F Man efectuará una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Campos, representativas del 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha sociedad, según los términos y condiciones que se indicarán en el aviso que se publicará en forma destacada y simultánea, el día 28 de Septiembre de 2005 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. ED&F Man informa, en todo caso, que la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Iansa que se publica en este aviso, no está condicionada a los resultados de la Oferta que se efectúe por las acciones de Campos.

ED&F Man informa también, que si las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones de Iansa y de Campos resultan fallidas, conforme a los términos de este aviso y del aviso en que se publique la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Campos, ED&F Man procederá a ejercer la opción de compra de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields representativas del 51% de su capital accionario, en los términos y condiciones indicados en el contrato de promesa de compraventa de acciones de Greenfields antes referido en el acápite Segundo de este aviso.

**ED&F Man Netherlands B.V.**

## PROSPECTO

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

**EMPRESAS IANSA S.A.**

(sociedad anónima abierta)

CONTROLADORA DE IANSAGRO S.A.

(sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores)

POR

**ED&F MAN NETHERLANDS B.V.**

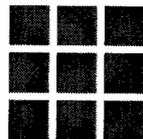
---

ED&F Man Netherlands B.V. ofrece comprar 1.359.980.803 acciones de Empresas Iansa S.A., equivalente al 51% de su propiedad accionaria, a un precio de \$25,3 por acción, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este prospecto.

Si después de leer este prospecto, usted requiriese mayores antecedentes sobre los términos y condiciones de esta Oferta, comuníquese con LarrainVial al teléfono 800 260 584 o dirijase a nuestras oficinas ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 of. 340, Santiago.

---

**Administrador de la oferta**



**LarrainVial**

**Santiago, 26 de Septiembre de 2005.**

El presente prospecto ha sido preparado por LarrainVial, en conjunto con ED&F Man Netherlands B.V., con el propósito de proveer información general acerca de la Oferta, de manera que cada accionista, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar en ella. La fuente ha sido información pública e información entregada por ED&F Man Netherlands B.V., la cual no ha sido verificada independientemente por LarrainVial, quien no se hace responsable de ella. Los términos y condiciones de la Oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones, publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el día 25 de Septiembre de 2005.

## ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	4
2.1.	Información del Oferente.....	4
2.2.	Información del Controlador del Oferente.....	4
3.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	4
3.1.	Principales Actividades y Negocios.....	4
3.2.	Información financiera.....	5
3.3.	Clasificaciones de riesgo.....	6
3.4.	Cotización bursátil.....	6
4.	RELACIONES PREVIAS ENTRE IANSA Y EL OFERENTE.....	6
4.1.	Porcentaje de propiedad de Iansa que posee ED&F Man Netherlands B.V.....	6
4.2.	Forma y período de tiempo en que el oferente adquirió las acciones.....	6
4.3.	Relaciones significativas existentes entre los accionistas mayoritarios de Iansa y ED&F Man Netherlands B.V.....	7
4.4.	Contactos previos entre los accionistas mayoritarios de Iansa y ED&F Man Netherlands B.V.....	7
5.	OBJETIVO DE LA OFERTA.....	7
5.1.	Objetivo de la Oferta.....	7
5.2.	Plan de negocios.....	8
6.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	8
6.1.	Monto total de la operación.....	8
6.2.	Acciones o valores a los que se refiere la Oferta.....	8
6.3.	Vigencia de la Oferta.....	9
6.4.	Resultado de la Oferta.....	9
6.5.	Accionistas a quienes se dirige la Oferta.....	9
6.6.	Sistema de Materialización de la Oferta.....	9
7.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	10
7.1.	Precio de la Oferta.....	10
7.2.	Plazo y lugar de pago.....	11
8.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	12
8.1.	Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria.....	12
8.2.	Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta.....	14
9.	CADUCIDAD DE LA OFERTA.....	14
9.1.	Plazo de la Oferta.....	14
9.2.	Causales de caducidad de la Oferta.....	14
10.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	15
11.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	16
12.	GARANTÍA.....	16
13.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	16
14.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	16
15.	FACTORES DE RIESGO.....	17
16.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	17
17.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	17
17.1.	Precio y volúmenes bursátiles de Iansa.....	17
17.2.	Dividendos pagados por Iansa.....	20
18.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	20
19.	FRACASO DE LA OFERTA Y PODER COMPRADOR DE ACCIONES DE IANSA.....	20
20.	INFORMACION ADICIONAL. INTENCION DEL OFERENTE.....	21

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 25 de Septiembre de 2005, ED&F Man Netherlands B.V. (en adelante, "ED&F Man"), sociedad de responsabilidad limitada privada organizada y constituida de acuerdo a las leyes del Reino de los Países Bajos, cuya descripción se indica más adelante en el capítulo "*Identificación del Oferente*" de este Prospecto, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima abierta Empresas Iansa S.A. (en adelante, "Iansa" o la "Sociedad"), la que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el número 100, cuyo código nemotécnico es "IANSA", representativas del 51% de las acciones emitidas por Iansa, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, "Aviso de Inicio").

ED&F Man pretende adquirir la totalidad de las acciones de Inversiones Greenfields S.A., una sociedad anónima cerrada constituida en Chile (en adelante "Greenfields"), de las que es dueño Ebro Puleva S.A., una sociedad anónima organizada y constituida de acuerdo a las leyes del Reino de España (en adelante "Ebro Puleva"). De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199, letra c), de la Ley N° 18.045, en atención a que las acciones de Greenfields en la Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (en adelante "Campos"), representa más del 75% del valor del activo consolidado de Greenfields, y en atención a que las acciones de Campos en Empresas Iansa S.A. (en adelante "Iansa"), representa más del 75% del valor del activo consolidado de Campos, en forma previa a la adquisición de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, ED&F Man debe efectuar una oferta a los accionistas de Iansa por una cantidad de acciones no inferior al porcentaje que le permita obtener su control, para cuyo efecto ED&F Man ofrece adquirir el 51% de las acciones emitidas por Iansa a través de esta oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "Oferta"), cuya descripción consta en el capítulo "*Características de la Oferta*" de este Prospecto. Este proceso será llevado a cabo por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (en adelante, "LarrainVial"), en su carácter de Administrador de la Oferta.

La oferta informada en este Prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra de 1.359.980.803 acciones emitidas por Iansa, representativas del 51% del total del capital accionario de Iansa.

El precio único, total y definitivo por cada acción de Iansa ofrecida comprar es de \$25,3 (veinticinco coma tres pesos), correspondiente a la aplicación de los valores pagados y a ser pagados por ED&F Man a Ebro Puleva por Greenfields, sociedad controladora de Campos, según se explica en el acápite 7.1 de este Prospecto. El precio ofrecido no contempla premio por control. El precio por acción ofrecido pagar no devengará intereses ni reajustes.

La Oferta está sujeta a una serie de condiciones, todas ellas indicadas en este Prospecto, las cuales se encuentran descritas en el capítulo "*Características de la Oferta*" de este Prospecto.

El presente Prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta. Su objetivo es proporcionar información a los accionistas de Iansa, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con el objeto de que estos puedan tomar una decisión informada sobre su participación en esta Oferta.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, llame a LarrainVial al teléfono 800 260 584, o dirijase a nuestras oficinas ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, Santiago, o en calle La Bolsa 64 of. 340, Santiago.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

### **2.1 Información del Oferente**

ED&F Man es una sociedad de responsabilidad limitada privada domiciliada en Weena 612, 3012 CN, Rotterdam, Holanda, y para estos efectos domiciliada también en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 21, Comuna de Providencia, Santiago, Chile.

ED&F Man fue constituida mediante instrumento público otorgado con fecha 28 de Septiembre de 1988. Su objeto es la participación en otras instituciones y su financiamiento, cualquiera sea la naturaleza de ellas, así como realizar cualquier acto o gestión en relación a lo anterior.

ED&F Man es administrada por un Directorio formado por 4 miembros, y su ejecutivo principal y representante legal es el señor Francois Jan Lavooij.

### **2.2 Información del Controlador del Oferente**

El controlador final de ED&F Man es ED&F Man Holdings Limited, sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en Inglaterra y Gales, Reino Unido y domiciliada en Cottons Centre, Hay's Lane, Londres SE1 2QE, Reino Unido. ED&F Man Holdings Limited no tiene accionista controlador, siendo su mayor accionista el señor Andrew Stone, con un 13,48% de participación en el capital social.

## **3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE**

### **3.1 Principales Actividades y Negocios**

ED&F Man tiene por objeto social la participación en otras instituciones y su financiamiento, cualquiera sea la naturaleza de ellas, así como realizar cualquier acto o gestión en relación a lo anterior.

Por otro lado, Sofpac B.V. (en adelante "Sofpac"), una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en el Reino de los Países Bajos, con domicilio en Weena 612, 3012 CN, Rotterdam, Holanda, y cuyo capital accionario pertenece íntegramente en forma indirecta a ED&F Man Holdings Limited, es dueño de 15.442.187.461 acciones de Greenfields, representativas del 49% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Greenfields, la que, a su vez, es dueña de 382.892.579 acciones de Campos, representativas del 54,71% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos, que, asimismo, es dueña de 1.203.360.104 acciones de lansa, representativas 45,13% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de lansa.

lansa es dueño a su vez de 11.593.911.203 acciones de lansagro S.A. (en adelante "lansagro"), sociedad anónima inscrita con el Número 18 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, representativas del 99,78390% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de lansagro.

Por su parte, ED&F Man Holdings Limited es una sociedad comercial y conforme a sus estatutos puede desarrollar todo tipo de actos de comercio y negocios. Conforme a sus estatutos sus principales líneas de negocio dicen relación con el comercio y distribución de commodities alrededor del mundo, siendo un

participe muy relevante en el negocio del azúcar, el cacao y los alimentos para animales a nivel mundial. Para más información respecto de ED&F Man Holdings Limited y sus negocios se puede acceder a [www.edfman.com](http://www.edfman.com)

## 3.2 Información financiera

A continuación se detalla la información financiera resumida de ED&F Man, en base individual, no consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003.

(En Miles de US\$)	31/10/2004	31/10/2003
Activos circulantes	26.111	29.159
Activos fijos	141.820	73.371
<b>Total activos</b>	<b>167.931</b>	<b>102.530</b>
Pasivos circulantes	74.459	12.443
Pasivos a largo plazo	2.583	2.358
Patrimonio	90.889	87.729
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>167.931</b>	<b>102.530</b>

(En Miles de US\$)	31/10/2004	31/10/2003
Periodo de 12 meses entre el 1/11 y el 31/10		
Resultado operacional	- 776	- 285
Resultado no operacional	4,066	2,658
Utilidad (pérdida) neta	3,160	2,373

(En Miles de US\$)	31/10/2004	31/10/2003
<b>Razones de liquidez</b>		
Razón corriente	0,4	2,3
<b>Razones de endeudamiento</b>		
Razón de endeudamiento	0,8	0,2
Deuda corto plazo / deuda total	97%	84%
Deuda largo plazo / deuda total	3%	16%
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del patrimonio	3,5%	2,7%
Rentabilidad de los activos	1,9%	2,3%

### **3.3 Clasificaciones de riesgo**

ED&F Man no tiene clasificaciones de riesgo para sus acciones. Su controlador, ED&F Man Holdings Limited, tampoco tiene clasificaciones de riesgo alguna.

### **3.4 Cotización bursátil**

Las acciones de ED&F Man no se cotizan en bolsas de valores. Su controlador, ED&F Man Holdings Limited, tampoco cotiza en bolsa de valor alguna.

## **4. RELACIONES PREVIAS ENTRE IANSA Y EL OFERENTE**

### **4.1 Porcentaje de propiedad de Iansa que posee ED&F Man**

ED&F Man y Sofpac son sociedades constituidas de acuerdo a las leyes del Reino de los Países Bajos, y son filiales de ED&F Man Holdings Limited. ED&F Man no tiene a esta fecha participación alguna en la propiedad accionaria de Iansa. Sin embargo, Sofpac, filial de su controlador común ED&F Man Holdings Limited, es dueño del 49% de las acciones de Greenfields.

Sofpac es dueña del 49% restante de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Greenfields de las que Ebro no es dueña, siendo que, a su vez, Greenfields es dueña del 54,71% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos, y Campos es, asimismo, dueña del 45,13% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa. Por lo tanto, la participación indirecta de Sofpac en Iansa alcanza al 12,10% de su propiedad accionaria.

### **4.2 Forma y período de tiempo en que el oferente adquirió las acciones**

A continuación se mencionan las adquisiciones de acciones que Sofpac, filial del controlador común de ED&F Man, ED&F Man Holdings Limited, ha efectuado sobre las acciones de Iansa, junto con el momento y la forma en que fueron realizadas.

Con fecha 12 de Noviembre de 2004, Sofpac adquirió de Ebro Puleva el 49% de las acciones de Greenfields y celebró, entre otros acuerdos, un pacto de accionistas relativo a Greenfields con Ebro Puleva, mediante el cual Ebro Puleva otorgó a Sofpac una opción de compra respecto de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, en los términos y condiciones de que da cuenta dicho pacto. Con fecha 7 de Septiembre de 2005, Sofpac cedió dicha opción a ED&F Man, lo que fue aceptado por Ebro Puleva. Copia de los contratos y acuerdos suscritos el 12 de Noviembre de 2004 se entregaron en esa oportunidad a la SVS, quien a su vez los puso a disposición del público, los que además, y junto con la cesión de derechos antes indicada de Sofpac ED&F Man, se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas del Administrador de esta Oferta, LarrainVial.

### **4.3 Relaciones significativas existentes entre los accionistas mayoritarios de lansa y entre ésta y ED&F Man**

Como ya se ha señalado en el acápite anterior, con fecha 12 de Noviembre de 2004, Sofpac adquirió el 49% de las acciones de Greenfields y celebró entre otros acuerdos un pacto de accionistas relativo a Greenfields con Ebro Puleva, mediante el cual Ebro Puleva otorgó a Sofpac una opción de compra respecto del total de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, en los términos y condiciones de que da cuenta dicho pacto. Con fecha 7 de Septiembre de 2005, Sofpac cedió dicha opción a ED&F Man, lo que fue aceptado por Ebro Puleva. Copia de los contratos y acuerdos suscritos el 12 de Noviembre de 2004 se entregaron en esa oportunidad a la SVS, quien a su vez los puso a disposición del público, los que además, y junto con la cesión de derechos antes indicada de Sofpac a ED&F Man, se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas del Administrador de esta Oferta, LarrainVial.

Se deja constancia que asimismo que el oferente a través de otra sociedad del grupo ED&F Man denominada ED&F Man Chile Limitada ha sido y lo es actualmente distribuidor de azúcar de lansa y le ha dado apoyo comercial y financiero para el desarrollo de sus negocios.

### **4.4 Contactos previos entre los accionistas mayoritarios de lansa y ED&F Man Holdings Limited**

Los primeros contactos entre Ebro Puleva S.A. y ED&F Man Holdings Limited relativas a esta transacción datan de mediados de 2004, cuando comenzaron las conversaciones para analizar una eventual participación mutua en Greenfields, Campos y lansa. Una vez formalizado el ingreso de ED&F Man Holdings Limited a través de Sofpac en noviembre del año pasado, los contactos que han existido en forma previa a la Oferta entre ambas sociedades han sido los normales existentes entre los dos únicos accionistas de una misma empresa.

## **5. OBJETIVO DE LA OFERTA**

### **5.1 Objetivo de la Oferta**

El objetivo perseguido con la presente Oferta por parte de ED&F Man es ejercer la opción señalada en el acápite 4.2 anterior y adquirir la totalidad de las acciones de Greenfields de las que es dueño a esta fecha Ebro Puleva.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, a la fecha de este Prospecto, Ebro Puleva es la controladora directa de Greenfields, y a su vez, la controladora indirecta de Campos y la controladora indirecta de lansa y de lansagro. Greenfields, por su parte, es la controladora directa de Campos y a través de ésta la controladora indirecta de lansa y de lansagro. Campos, finalmente, es la controladora directa de lansa y a través de ésta la controladora indirecta de lansagro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045, y en atención a que la inversión accionaria de Greenfields en Campos representa más del 75% del activo consolidado de Greenfields, y a su vez la inversión accionaria de Campos en lansa representa más del 75% del activo consolidado de Campos, ED&F Man, en forma previa a la adquisición de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, debe efectuar

una oferta a los accionistas de lansa por una cantidad de acciones no inferior al porcentaje que le permita obtener su control, para cuyo efecto y a través de esta Oferta, ED&F Man ofrece adquirir el 51% de las acciones de lansa. Se deja constancia que lansa representa menos del 75% del valor del activo consolidado de lansa, por cuya razón ED&F Man no efectúa una oferta de adquisición de las acciones de esta compañía.

## **5.2 Plan de negocios**

Para los próximos doce meses ED&F Man se propone continuar con los negocios y servicios prestados hasta el día de hoy por lansa y sus filiales. Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, este declara para los efectos de dar cumplimiento al párrafo 1.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene, para dentro de los siguientes 12 meses a la Oferta, la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar lansa o sus filiales; (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de lansa o de sus filiales; (iii) efectuar cambios materiales en lansa; o (iv) hacer de lansa una sociedad anónima cerrada y cancelar su inscripción en las bolsas de valores.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

### **6.1 Monto total de la operación**

El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de lansa, será de \$34.407.514.316.- (treinta y cuatro mil cuatrocientos siete millones quinientos catorce mil trescientos diez y seis pesos).

### **6.2 Acciones o valores a los que se refiere la Oferta**

La Oferta es una oferta irrevocable de compra de 1.359.980.803 acciones de Empresas lansa S.A., que representan el 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía.

ED&F Man ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito que la cantidad de acciones anterior sea ofrecida en venta a ED&F Man conforme a los términos de esta Oferta.

La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de lansa no se transan en otros mercados.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento (según se define más adelante) o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir, la adquisición se efectuará, conforme lo establece el Artículo 208 de la Ley N° 18.045, a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrato que resulte de dividir el número total de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de lansa acepten vender. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita, aproximado al entero más cercano.

### **6.3 Vigencia de la Oferta**

La Oferta se inicia a las 00:00 hrs., hora de Chile Continental, del 26 de Septiembre de 2005 ("Fecha de Inicio") y termina a las 24:00 hrs., hora de Chile Continental, del día 25 de Octubre de 2005 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

En caso que ED&F Man decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta ("la Prórroga"), ED&F Man comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga, mediante un aviso simultáneo y destacado a ser publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, El Mercurio de Santiago y La Tercera.

### **6.4 Resultado de la Oferta**

ED&F Man comunicará, mediante avisos (en adelante, "Aviso de Comunicación de Resultado") que publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley N° 18.045, el resultado de la Oferta. El Aviso de Comunicación de Resultado se publicará el tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio.

Adicionalmente, en caso de caducar la Oferta por la ocurrencia de alguno de los eventos de caducación de la misma que se indican en el acápite Noveno de esta Oferta ("la Caducidad de la Oferta"), ED&F Man publicará un aviso el tercer día de ocurrida su caducidad, declarando la Oferta fallida, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

### **6.5 Accionistas a quienes se dirige la Oferta**

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Iansa.

### **6.6 Sistema de Materialización de la Oferta**

La materialización de la Oferta se efectuará fuera de bolsa, esto es, directamente a través del Administrador de la Oferta, LarrainVial. Para estos efectos, los accionistas que no sean Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Fondos Mutuos o demás inversionistas institucionales, a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán suscribir y entregar al Administrador de la Oferta una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación") así como los documentos individualizados en el acápite Octavo de esta Oferta ("Procedimiento para aceptar la Oferta"). Además, los accionistas que no estén obligados por ley a tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán firmar un traspaso de ellas y los demás documentos individualizados en el capítulo "*Procedimiento para aceptar la Oferta*" simultáneamente con la entrega de la Aceptación. Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta sólo deberán entregar debidamente firmada una Aceptación en los términos descritos más adelante en este Prospecto.

ED&F Man sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las acciones que cumplan las condiciones establecidas en ella. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por ED&F Man por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para ED&F Man, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones objeto de la Aceptación, al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta a ED&F Man, deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista aceptante en el Registro de Accionistas de lansa, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes a favor de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión y transferencia de las acciones (los "Gravámenes"). Asimismo, el accionista deberá cumplir con los requisitos fijados por lansa, como necesarios para dar curso a los traspasos de acciones.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de lansa, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones aceptadas vender a nombre de LarrainVial. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de lansa y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larrain Vial o la oficina de corredores de bolsa respectiva restituir al accionista los títulos de las acciones y demás antecedentes que haya proporcionado.

El accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus acciones conforme a esta Oferta sólo podrá hacerlo mientras esta se encuentre vigente. Para tal efecto, el accionista aceptante deberá suscribir y entregar la Aceptación respectiva, junto con los demás documentos que se indican más adelante. Para estos efectos, el accionista deberá contactar al Administrador de la Oferta o a algún otro corredor de bolsa o, e instruir por escrito a cualquiera de ellos para que acepte la Oferta en su representación y ofrezca vender sus acciones conforme a los términos de esta Oferta.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, el Administrador de la Oferta recibirá tales documentos inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto.

LarrainVial recibirá las Aceptaciones en sus oficinas ubicadas en calle La Bolsa 64, 4° piso, Santiago, y en Av. El Bosque Norte 0177 3er piso, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 hrs. y 18:00 hrs., de lunes a viernes, salvo que sea día feriado, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. LarrainVial recibirá dicha documentación e inscribirá las Aceptaciones en un registro especial a ser llevado para este efecto (el "Registro").

## **7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

### **7.1 Precio de la Oferta**

El precio único, total y definitivo por acción ofrecida comprar es de \$25,3.- (veinticinco coma tres pesos). Este precio será pagadero de contado, en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes.

Como ya se ha señalado en este Prospecto, la presente Oferta se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y por lo tanto no se le aplica el artículo 199 letra a) de dicha ley. Sin perjuicio de lo anterior, y para el solo efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección II, acápite I, sección 7 b) de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, el precio por acción no considera premio por el control con relación al precio de mercado de las acciones de lansa. De hecho, el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley N° 18.045 (teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de lansa el día 28 de octubre de 2005), asciende a \$46,28, es decir, el Precio de la Oferta representa un castigo de 45,3% respecto al precio de mercado.

LarrainVial no cobrará comisión o remuneración alguna a los accionistas aceptantes de esta Oferta.

El precio a pagar por acción fue determinado considerando los valores que ED&F Man Holdings Limited ha pagado y pagará por Greenfields. Este precio a pagar se calcula de la siguiente forma:

En el caso de que ED&F Man Holdings Limited concrete a través de ED&F Man la compra de Greenfields en los términos acordados con Ebro Puleva, ED&F Man Holdings Limited, matriz tanto de ED&F Man como de Sofpac, alcanzará, de manera indirecta, el dominio del 100% de las acciones de dicha sociedad. Ebro Puleva, en tanto, habrá obtenido, como precio pagado por las acciones y pago de deudas contraídas por Greenfields con ella, con fondos pagados por Sofpac y/o ED&F Man, un total de US\$18.120.954, que se descompone como sigue: (i) US\$5.000.000.- por un pago parcial del crédito que Ebro Puleva tiene en contra de Greenfields, realizado el año 2004 por Greenfields a Ebro Puleva con fondos provenientes de un préstamo efectuado por Sofpac a Greenfields, (ii) US\$770.954.- por un pago parcial del crédito realizado el año 2005 por Greenfields a Ebro Puleva, también con los fondos antes indicados, (iii) US\$12.000.000.- por la ejecución de la opción establecida en el Acuerdo Interacreedores celebrado entre Ebro Puleva y Sofpac con fecha 12 de Noviembre de 2004 que se materializa en el contrato de promesa de compraventa celebrado entre Ebro Puleva y ED&F Man con fecha 7 de Septiembre de 2005, y (iv) US\$350.000.- que corresponde a un eventual dividendo que pagará lansa a Campos, y éste a Greenfields antes del 31 de Diciembre de 2005. Dado que el único activo de Greenfields lo constituían, a la fecha de la firma del acuerdo original con Sofpac, esto es el 12 de Noviembre de 2004, 301.990.125 acciones de Campos, el monto anterior implica un precio acordado equivalente por acción de Campos de \$32,09493908, considerando el tipo de cambio dólar observado del 5 de Septiembre de 2005, tipo de cambio acordado por ED&F Man y Ebro Puleva para los efectos de esta operación.

Para calcular el precio a pagar por las acciones de lansa, se calculó el valor económico equivalente de los activos de Campos. Dado que el único activo relevante de esta sociedad son las acciones que posee de lansa, se consideró el precio por acción ya mencionado y la deuda financiera neta, definida como la deuda financiera de corto plazo más la deuda de largo plazo menos el disponible y valores negociables, según la información del balance individual de Campos al 30 de junio del presente año. Por lo tanto, el valor económico de los activos de Campos calculado de este modo asciende a US\$56.744.467.-. Si se considera, además, que esta sociedad es propietaria de 1.203.360.104 acciones de lansa, que representan el 45,126641% del capital accionario de ella, se obtiene que el valor económico del patrimonio de lansa calculado de esta manera asciende a US\$125.744.938.-, lo que arroja un precio por acción de lansa equivalente a \$25,22180419.

## **7.2 Plazo y lugar de pago**

El precio pagadero al accionista aceptante por el número de acciones de lansa aceptadas vender conforme a los términos de este Prospecto (el "Precio"), se pagará a partir del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, siempre que la Oferta haya sido declarada exitosa.

ED&F Man realizará el pago del Precio (i) a los accionistas que vendieron sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a LarrainVial mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del accionista, y que será entregado al accionista aceptante en las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, de 9:00 a 18:00 horas de un día hábil bancario, y (ii) a los accionistas que vendieron sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a corredores de bolsa distintos de LarrainVial, el Precio se pagará directamente por el corredor respectivo mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en las oficinas de dicho corredor.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

### **8.1 Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria**

Las acciones objeto de la Aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor en el Registro de Accionistas de Lansa, totalmente pagadas y libres de Gravámenes.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de esta o de su Prórroga, si la hubiere. Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

- A) Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de LarrainVial deberán:
- i) firmar una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta sólo a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente a LarrainVial;
  - ii) suscribir un traspaso de acciones a favor de LarrainVial, por la totalidad de las acciones que desee vender;
  - iii) entregar a LarrainVial los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Lansa que obren en su poder o un certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el "DCV"), o Lansa, según corresponda, acreditando que el o los títulos de las acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir Lansa o el DCV, acreditando que no tienen constancia en sus registros que las acciones de Lansa se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan inscribirse a nombre de LarrainVial; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, o de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público en Chile (en adelante el "Notario Público"); (d) original o copia autorizada del poder vigente con que actúe el representante del accionista, el que deberá contener facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;
  - iv) además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la SVS, y suscribir el contrato de custodia con LarrainVial; y
  - v) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.
- B) Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de

LarrainVial deberán:

- i) cumplir con lo establecido en los numerales precedentes (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);
  - ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a LarrainVial una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario Público, la que quedará en poder de LarrainVial.
  - iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o del contrato social vigente de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público, con un certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días a la fecha de su data.
- C) Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias distintas de LarrainVial. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente a LarrainVial por el total de las acciones correspondientes, y las entregarán a LarrainVial cumpliendo los siguientes requisitos:
- i) suscribir las Aceptaciones por las acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;
  - ii) entregar a LarrainVial el o los títulos por las acciones que se ofrezcan vender, en caso de estar en su poder, o los certificados emitidos por lansa o el DCV, según corresponda, en que conste el total de acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes; según corresponda;
  - iii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante autorizado y entregar fotocopia de ésta, firmada por el aceptante, a LarrainVial, la que quedará en poder de LarrainVial.
  - iv) exhibir y entregar a LarrainVial copia del poder vigente con facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;
  - v) entregar, debidamente suscrito el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador LarrainVial, o realizar una transferencia electrónica de las acciones a través del sistema de custodia del DCV; y
  - vi) llenar la ficha de cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.
- D) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y en general demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta a LarrainVial junto con la demás documentación que acredite su dominio de las acciones y, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes, así como su personería. Si se declara exitosa la Oferta, las acciones de lansa que correspondan a estas instituciones serán traspasadas directamente por cada una de las instituciones que hayan aceptado la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio único, total y definitivo de venta es de \$25,3 (Veinte y Cinco coma Tres pesos) por acción, el que se pagará en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses y reajustes; b) Que autoriza a LarrainVial para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en la Oferta, salvo en el caso de las Aceptaciones a que se refiere la letra D) anterior; c) Que LarrainVial cerrará el registro especial llevado al efecto, a las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento, o del

último día de la Prórroga, en caso de haberla, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la ley.

## **8.2 Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta**

Respecto de las acciones que ED&F Man no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada fallida, o debido a que el número de acciones comprendidas en las Aceptaciones fuese superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata, éstas quedarán, junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el registro de accionistas de lansa, en su caso, en un plazo estimado en 5 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para ED&F Man, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **9. CADUCIDAD DE LA OFERTA**

### **9.1 Plazo de la Oferta**

La Oferta comenzará a las 00:00 hrs. del día 26 de Septiembre de 2005, es decir, al día siguiente de la publicación del Aviso de Inicio, y se mantendrá vigente por un plazo de 30 días. De este modo, la Oferta terminará a las 24:00 hrs. del 25 de Octubre de 2005, según lo expresado en el punto 6.3. sobre Vigencia de la Oferta.

### **9.2 Condiciones de caducidad de la Oferta**

Esta Oferta queda sujeta a la condición que ED&F Man reciba Aceptaciones de venta que cumplan con el procedimiento para aceptar la Oferta establecido en el acápite Octavo anterior, por una cantidad no inferior a 1.359.980.803 acciones de lansa, sin perjuicio de lo establecido en el acápite 19 sobre la obligación de comprar en las condiciones ahí indicadas, y que durante su vigencia original, o su Prórroga, de haberla, no ocurra alguna de los siguientes eventos, en cuyo caso esta Oferta caducará y quedará sin efecto:

- a) Si se ha solicitado o declarado la quiebra de lansa o de cualquiera de sus filiales;
- b) Si lansa y/o sus filiales acuerdan efectuar, o efectúan, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, o constituido Gravámenes sobre activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de sus negocios.
- c) Si existe, se inicia o se interpone cualquier acción, proceso o demanda, o cualquier disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para ED&F Man, o (iii) restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.
- d) Si ocurren cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en la condición (financiera u otra) de los negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de lansa y sus filiales.

- e) Si ocurre una suspensión general de cotizaciones en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias, cambios en la legislación nacional tributaria o cambiaria, incluyendo cambios materiales en el régimen de bandas de precios de importación de azúcar contenido en las leyes 18.525 y 19.897 y en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 831 del año 2003; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte al Reino Unido, los Países Bajos o Chile, en términos significativos respecto de la situación actual de dichos países, y otras situaciones de carácter excepcional relevante;
- f) Que se modifiquen los estatutos sociales de lansa; que lansa emita nuevas acciones de pago o liberadas de pago; que lansa o sus filiales hayan realizado o permitido la ocurrencia de eventos que afecten las acciones de su emisión; que lansa proponga o pague dividendos fuera de las políticas de dividendos anunciadas por lansa en Juntas de Accionistas; que lansa anuncie o acuerde fusiones, liquidaciones y demás reestructuraciones societarias relevantes;
- g) Si ED&F Man, por hechos que no le sean imputables, no obtiene las autorizaciones de inversión extranjera necesarias conforme al Decreto Ley 600, o en su caso, conforme al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, con el objeto de disponer de los fondos necesarios para pagar el Precio por Acción por las acciones que adquiera conforme a los términos de la Oferta;
- h) Que se hayan celebrado contratos, o se hayan presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de lansa en más de US\$2.000.000.- u otros de similar índole.

Las causales de caducidad antes indicadas han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de ED&F Man, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta o de su Prórroga, de haberla.

Si ocurre alguna de las causales de caducidad antes indicadas, y ED&F Man no renuncia a dicha causal, ED&F Man publicará al tercer día siguiente al del vencimiento del plazo de vigencia original de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, el Aviso de Comunicación de Resultado, en forma simultánea y destacada en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio. En el caso de caducar la Oferta, ED&F Man publicará un aviso al tercer día siguiente al de su caducidad declarando la Oferta fallida y por revocada, en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio.

En el evento que la Oferta sea revocada se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo final del numeral 8.2 anterior, para la restitución material de los títulos de las acciones y demás documentación entregada por los accionistas.

## **10. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas de lansa, actuando directamente o a través de un corredor de bolsa, podrán retractarse de su Aceptación, sea total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de LarrainVial. El plazo para retractarse vence a la hora de término de la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, si la hubiere, sujeto a la condición que LarrainVial haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo señalado al efecto en el acápite 9.2 anterior ED&F Man no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como LarrainVial reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista, LarrainVial restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir una oferta pública de adquisición de acciones competitiva con la Oferta, tal restitución se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación en dicha oferta del accionista que se retracte.

## **11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

ED&F Man cuenta con fondos propios para financiar la Oferta y, por tanto, la validez de esta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## **12. GARANTÍA**

La Oferta no establece garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley 18.045.

## **13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

ED&F Man actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Av. El Bosque Norte 0177 3er piso, Las Condes, Santiago (atención Sres. José Miguel Barros y Juan Eduardo Vargas), estando LarrainVial facultado para llevar a cabo la operación y resolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación. Para efectos de la Oferta, ED&F Man ha conferido a LarrainVial, entre otras, las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de lansa, rechazar las Aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

Las siguientes personas han asesorado a ED&F Man en la formulación de la Oferta:

- i) Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Av. El Bosque Norte 0177, 3er piso, Las Condes, Santiago, atención Sres. José Miguel Barros y Juan Eduardo Vargas.

- ii) Cariola Diez Pérez-Cotapos y Cía. Ltda., abogados, RUT N° 79.589.710-0, domiciliado en Av. Andrés Bello 2711, piso 19, Las Condes, Santiago, atención Sres. Sebastián Obach, Luis Oscar Herrera y Matías Zegers.

## 15. FACTORES DE RIESGO

En opinión de ED&F Man y de sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

## 16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de adquirirse las acciones de lansa ofrecidas comprar, la flotación bursátil de dicha compañía disminuirá, lo que debiera repercutir en una menor liquidez de su acción.

Respecto del precio de la acción de lansa, el Oferente estima que no habría razones para pensar que el precio debiera sufrir algún impacto en el caso de que la Oferta sea exitosa.

## 17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

### 17.1 Precio y volúmenes bursátiles de lansa

Las acciones de lansa se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de lansa durante el período que va desde enero de 2003 hasta agosto de 2005.

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch\$)	Volumen (N° de acciones)
<b>2003</b>				
Enero	17,01	19,50	726.350.692	39.770.280
Febrero	16,50	18,00	188.432.035	10.645.944
Marzo	15,50	20,00	2.140.424.005	117.984.563
Abril	18,25	29,00	4.821.732.056	208.854.136
Mayo	23,50	27,50	3.083.262.449	123.957.325
Junio	20,00	24,40	1.266.893.406	56.397.844
Julio	18,70	23,50	2.143.631.315	101.524.000
Agosto	21,00	25,00	2.846.369.760	121.829.567
Septiembre	19,99	24,00	897.577.825	42.084.703
Octubre	21,00	26,00	4.879.085.935	206.063.099
Noviembre	22,00	25,00	3.189.791.126	136.226.124
Diciembre	22,00	23,20	1.432.499.998	63.217.360
<b>2004</b>				
Enero	22,00	23,00	1.117.256.268	49.680.207
Febrero	21,70	23,50	645.951.487	28.940.664
Marzo	19,50	22,00	811.631.559	37.853.541

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch\$)	Volumen (N° de acciones)
Abril	18,00	20,10	1.053.078.385	55.431.709
Mayo	17,00	19,01	912.912.996	49.635.835
Junio	17,80	22,00	1.472.954.133	73.346.461
Julio	20,00	22,00	592.085.091	28.138.993
Agosto	20,80	23,50	2.317.741.148	104.636.581
Septiembre	21,51	27,50	4.597.067.483	183.226.018
Octubre	26,01	31,99	4.666.719.720	166.305.504
Noviembre	27,90	33,00	7.011.491.821	229.121.955
Diciembre	25,50	30,50	2.032.276.712	72.731.031
<b>2005</b>				
Enero	26,19	30,00	1.990.583.237	70.337.444
Febrero	28,00	31,00	1.247.908.769	42.385.361
Marzo	28,00	30,02	2.710.383.918	93.577.039
Abril	28,50	33,00	2.465.785.102	81.332.718
Mayo	28,00	30,50	1.114.251.840	38.796.524
Junio	27,50	31,20	2.769.534.675	94.482.134
Julio	29,25	47,00	17.926.039.540	474.769.835
Agosto	45,00	58,99	40.106.654.509	756.258.802

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago.

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch\$)	Volumen (N° de acciones)
<b>2003</b>				
Enero	17,30	19,00	327.544.471	18.134.467
Febrero	17,50	18,00	37.284.352	2.119.856
Marzo	15,70	19,00	487.375.507	28.002.666
Abril	18,25	29,00	1.558.813.111	72.682.898
Mayo	23,53	27,00	325.032.005	13.195.164
Junio	19,00	24,00	147.266.900	6.531.177
Julio	18,75	23,50	315.669.855	14.905.245
Agosto	21,50	24,95	194.998.897	8.386.031
Septiembre	20,00	22,08	34.243.716	1.613.901
Octubre	21,00	25,99	434.256.212	18.175.149
Noviembre	22,00	24,85	292.601.675	12.544.837
Diciembre	22,50	23,00	180.267.232	7.951.301
<b>2004</b>				
Enero	22,00	23,00	32.349.729	1.427.160
Febrero	21,80	24,00	65.172.032	2.846.164
Marzo	19,50	22,00	152.894.710	7.188.328
Abril	18,00	19,60	129.045.450	7.053.003
Mayo	17,00	19,00	84.568.390	4.682.114
Junio	17,80	22,00	158.776.791	8.326.276
Julio	20,10	21,50	97.285.117	4.566.909
Agosto	21,00	23,21	211.624.058	9.664.068
Septiembre	22,00	26,80	108.163.547	4.266.295
Octubre	27,00	30,00	73.875.750	2.603.684
Noviembre	28,40	33,00	215.547.986	6.985.301
Diciembre	25,50	30,00	38.523.002	1.409.299
<b>2005</b>				

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch\$)	Volumen (N° de acciones)
Enero	26,99	30,00	65.100.997	2.405.273
Febrero	30,00	31,00	12.720.000	419.000
Marzo	28,00	30,00	342.444.043	11.764.146
Abril	28,50	32,00	143.539.251	4.785.946
Mayo	28,00	30,15	17.180.322	580.090
Junio	28,00	30,00	281.479.400	9.789.800
Julio	29,50	46,90	2.529.795.836	66.150.141
Agosto	46,50	58,80	1.498.459.390	28.974.171

Fuente: Bolsa Electrónica de Chile.

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch\$)	Volumen (N° de acciones)
<b>2003</b>				
Enero	17,45	17,45	889.950	51.000
Febrero	17,52	17,52	19.972.800	1.140.000
Marzo	15,80	19,00	10.692.000	645.000
Abril	24,70	27,50	31.528.266	1.218.922
Mayo	23,53	25,52	124.428.100	5.102.900
Junio	23,00	24,00	1.831.000	77.000
Julio	19,00	20,90	15.670.200	809.000
Agosto	23,50	23,50	4.700.000	200.000
Septiembre	20,50	22,00	1.337.200	64.600
Octubre	23,50	26,50	28.351.552	1.175.998
Noviembre	23,00	26,00	10.688.770	434.900
Diciembre	22,01	22,75	711.780	31.780
<b>2004</b>				
Enero	22,48	22,55	14.508.800	645.000
Febrero	-	-	-	-
Marzo	19,52	21,50	37.160.003	1.758.545
Abril	18,50	19,60	7.427.570	382.855
Mayo	18,48	18,50	26.811.408	1.450.600
Junio	18,75	22,00	29.701.950	1.404.000
Julio	20,00	21,50	29.470.920	1.463.171
Agosto	21,49	23,50	51.377.273	2.295.636
Septiembre	21,72	27,21	131.077.041	5.385.217
Octubre	26,90	30,50	67.747.338	2.319.556
Noviembre	28,52	32,70	314.364.303	10.584.230
Diciembre	25,80	29,53	32.997.454	1.205.969
<b>2005</b>				
Enero	27,00	29,40	127.055.779	4.391.980
Febrero	29,50	29,80	7.390.000	250.000
Marzo	28,08	29,90	81.819.731	2.831.931
Abril	28,26	31,50	63.504.966	2.066.318
Mayo	28,00	30,00	55.492.214	1.919.092
Junio	27,50	30,99	44.476.135	1.548.940
Julio	29,61	46,50	376.588.148	9.799.984
Agosto	47,50	58,30	221.047.676	4.280.996

Fuente: Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso.

## **17.2 Dividendos pagados por lansa**

Los dividendos repartidos por lansa desde el 1 de enero de 2003 son los siguientes:

- 5 de junio de 2003, dividendo de \$1,60244 por acción.

## **18. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de LarrainVial ubicadas en calle La Bolsa N° 64, 4° piso, oficina 340, Santiago, y en Av. El Bosque Norte 0177 3er piso, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 260 584, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia original de esta Oferta, o de su Prórroga, de haberla.

## **19. FRACASO DE LA OFERTA Y PODER COMPRADOR DE ACCIONES DE IANSA**

ED&F Man informa que la Oferta de que dan cuenta los acápite Uno al Décimo Octavo anteriores de este Prospecto, se efectúa sólo para los efectos requeridos por el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y que ED&F Man, a esta fecha, no tiene intención de incrementar su participación accionaria indirecta en Campos y en lansa más allá de las acciones de dichas compañías que adquiera indirectamente, luego de perfeccionada la compra del 51% de las acciones de Greenfields, excepto en el caso de Campos, en que es intención de ED&F Man adquirir, a través de LarrainVial, conforme al procedimiento aquí descrito en este acápite Décimo Noveno y antes de la compra del 51% de las acciones de Greenfields, hasta la cantidad de 76.977.875 acciones de Campos, representativas del 11% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía, en los términos indicados en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Campos referida en el acápite Vigésimo de este Prospecto.

No obstante que la Oferta no sea exitosa por haberse recibido aceptaciones de venta por una cantidad inferior a 1.359.980.803 acciones de lansa, con el objeto que los accionistas que aceptaron la Oferta puedan, sin embargo, vender sus acciones en los mismos términos y condiciones que ellos aceptaron en la Oferta, ED&F Man ha requerido a LarrainVial, y LarrainVial ha aceptado, para que LarrainVial ofrezca de manera irrevocable a los accionistas de lansa que hayan aceptado la Oferta durante su período de vigencia original, o de su Prórroga de haberla, comprar dichas acciones en el mismo precio, términos y condiciones señalados en esta Oferta (en adelante, la "Opción Adicional de Venta de Acciones"), según consta en el contrato de underwriting suscrito entre ED&F Man y LarrainVial. Se deja constancia que ED&F Man es garante de las obligaciones que, en su caso, deberá asumir LarrainVial conforme al procedimiento señalado a continuación.

Para estos efectos, los accionistas interesados deberán concurrir a las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado que declare

la Oferta fallida por la causal antes indicada, entre las 9:00 y las 18:00 horas para firmar el correspondiente traspaso de sus acciones.

Sólo tendrán derecho a ejercer esta opción aquellos accionistas que (i) hayan ofrecido en venta sus acciones de lansa de acuerdo a los términos y condiciones de esta Oferta y durante el plazo original de vigencia de la misma, o de su Prórroga, si la hubiere, (ii) no se hayan retractado de ella en la forma señalada en el acápite Décimo de este Prospecto, (iii) cumplan con lo señalado en este acápite Décimo Noveno, y (iv) que durante el periodo de esta Opción Adicional de Venta de Acciones no haya ocurrido o no haya tenido lugar ninguno de los actos, eventos o circunstancias descritas en los numerales a) a h), ambos inclusive, del acápite Noveno anterior de este Prospecto, salvo que LarrainVial renuncie al ejercicio de la causal de caducidad que corresponda de la Opción Adicional de Venta de Acciones de lansa.

En el caso que tenga lugar el procedimiento de Opción Adicional de Venta de Acciones de lansa, LarrainVial ofrecerá adquirir y adquirirá, en su caso, las acciones para sí y/o para sus clientes, y en ningún caso como mandatario de ED&F Man, y ED&F Man no tendrá acuerdo de actuación conjunta alguno con LarrainVial ni con sus clientes respecto a la gestión o control de lansa y sus filiales.

## **20. INFORMACIÓN ADICIONAL. INTENCIÓN DEL OFERENTE.**

ED&F Man informa, asimismo, que de acuerdo con lo requerido en el artículo 199, letra c) de la Ley de Mercado de Valores, ED&F Man efectuará una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Campos, representativas del 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha sociedad, según los términos y condiciones que se indicarán en el aviso que se publicará en forma destacada y simultánea, el día 28 de Septiembre de 2005 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. ED&F Man informa, en todo caso, que la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de lansa que se publica en este Prospecto, no está condicionada a los resultados de la Oferta que se efectúe por las acciones de Campos.

ED&F Man informa también, que si las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones de lansa y de Campos resultan fallidas, conforme a los términos de este Prospecto y del aviso en que se publique la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Campos, ED&F Man procederá a ejercer la opción de compra de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields representativas del 51% de su capital accionario, en los términos y condiciones indicados en el contrato de promesa de compraventa de acciones de Greenfields antes referido en el acápite Cuatro de este Prospecto.